



ROSERO & ALBÁN
ABOGADOS

SEÑORES JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso No. 0014-15-AN

JENNY AMANDA JARAMILLO GOYES, dentro del caso en referencia, actualmente en fase de supervisión del cumplimiento de la sentencia, ante Ustedes respetuosamente comparezco y digo:

- 1 Designo como mis únicos patrocinadores a los Doctores Raúl Eduardo Rosero Rivas y Juan Pablo Albán Alencastro, profesionales del Derecho a quienes autorizo intervenir a mi nombre en el presente caso y con su firma, de manera conjunta o separada, presentar cuanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses.
- 2 En adelante las notificaciones que me correspondan las recibiré en:
Casilla Constitucional No 284
Correos electrónicos: rosoero@rosoero-alban.com
jpalban@rosoero-alban.com
- 3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con la disposición final de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, designo como Procuradora Común a la Licenciada Aida Ruth Tulcanaza Espín, con cédula de identidad No. 1708129810.

Firmo con mis patrocinadores y la Procuradora Común:

Jenny Amanda Jaramillo Goyes
C.I. 0908512726

Ruth Tulcanaza Espín
Procuradora Común

Raúl Eduardo Rosero Rivas
Mat. 5077 C.A.P.

Juan Pablo Albán Alencastro
Mat. 5301 C.A.P.

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTACIÓN
16 DIC. 2020
10:05
Recibido el día de hoy, 16 DIC. 2020 a las 10:05
Por: 10/19
Anexos: 10/19
FIRMA RESPONSABLE